



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j lato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2023 00035 00			
ACCIONANTE	Lotería de Bogotá.	DOC. IDENT.	899999270-1
ACCIONADAS	Ministerio de Trabajo.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y, en consecuencia, ordenar al Ministerio de Trabajo a que responda la solicitud con radicado interno de la lotería de Bogotá No. 2-2022-1648 del 14 de octubre de 2022, en la que solicita autorización para el traslado del trabajador sindicalizado Javier Jesús Ortiz Nauffal.		

Una vez verificadas las reglas de reparto de la acción de tutela se procederá a la admisión de la misma.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **LOTERÍA DE BOGOTÁ**, en contra de la **MINISTERIO DE TRABAJO**.

SEGUNDO: REQUIERASE a la **LOTERÍA DE BOGOTÁ**, para que, en el término de **DOS (2) DÍAS hábiles**, allegue el comprobante de radicación de la petición ante el Ministerio de Trabajo.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a los directores, o quienes hagan sus veces, de la **MINISTERIO DE TRABAJO**, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

CUARTO: REQUIERASE al **MINISTERIO DE TRABAJO**, para que señale cual es el funcionario o funcionarios competentes para dar cumplimiento a lo solicitado en tutela, por lo que deberá señalar nombre completo, identificación, correo de notificación y cargo que funge.

QUINTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** a la accionada **MINISTERIO DE TRABAJO**, a fin de que ejerza su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela elevada por el accionante el 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b1988455af313d8e61e8216d48f1296e35d2581275f11d319d6017ef90fd1e**

Documento generado en 27/01/2023 01:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>